

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veintiocho de julio de dos mil veintitrés

RAD: 2022-00146

Para continuar con el trámite procesal, el despacho requiere a la parte actora a efecto que en el término improrrogable de treinta días, acredite el cumplimiento de las siguientes cargas:

- 1) La radicación del oficio No. 00247 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el cual se advierte recibido por parte de dicho extremo procesal.
- 2) La notificación personal de la demandada JUDITH YANILY CARRILLO MEDINA, de la cual no se ha acreditado acción alguna a efecto de cumplir con tal acto de intimación procesal.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. <u>28</u>
Hoy <u>31 JUL 2023</u> 8 AM
FERNANDO GARZÓN-MONASTOQUE Secretario.-